

CESANTÍA DEPENDIENTE

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

Para el pago de la primera cuota de su seguro (o de las pactadas cubiertas de una sola vez) y de las siguientes (sólo aplica para aquellos seguros de cesantía que contemplen pago de cuotas mensuales) debe siempre realizar la denuncia en el plazo que establezca la póliza o tan pronto le sea posible al 600 600 11 11 , donde le entregarán un número de requerimiento que será su número único de denuncia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la primera cuota de su seguro o de las pactadas cubiertas de una sola vez

- Finiquito, ratificado ante notario en donde debe estar legible el timbre de leyó y ratificó. En caso de no existir finiquito deberá acompañar copia de una sentencia judicial dictada por un tribunal laboral competente en donde conste la causal de término de relación laboral.
- Para el caso de empleados Público, Estatuto docente y FFAA, deben presentar una resolución o Decreto donde indique la causal del término de la relación laboral y la fecha de inicio y término de esta. Ese documento deberá venir firmado y timbrado por la autoridad administrativa que corresponda según cada caso.

Para el pago de las siguientes cuotas

- Certificado de Cotizaciones AFP, emitida posterior al día 20 de cada mes.

FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Envío al correo electrónico cesantia@santander.cl, indicando en el asunto del correo electrónico el N° de Requerimiento que será entregado en su llamada y su RUT.

TENGA PRESENTE

Para la primera cuota En caso de ser aprobado su siniestro, la compañía pagará la cuota subsiguiente de su crédito, luego de haber recibido su denuncia y finiquito.

Para las cuotas posteriores Se pagarán las cuotas siguientes, posteriores a la recepción del Certificado de AFP entregado por usted. Zurich-Santander pagará de forma directa al Banco Santander Chile las cuotas respectivas, por lo que usted no deberá realizar gestión posterior. La compañía podría solicitar otros antecedentes si lo estima conveniente.

Nota: La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo el informar al cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.



SEGUROS

un banco para tus ideas